



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

02 de octubre de 2023

VISTO:

Que en la Dirección de Producción e Industria y Comercio impone la necesidad de llevar a cabo diversas tareas, como el asesoramiento y gestión de Comercios e Industrias, como así también la actualización del banco de datos de los expedientes administrativos existentes; y:

CONSIDERANDO:

Que dentro del plantel municipal todos y cada uno de los agentes tienen asignadas otras tareas específicas e impostergables que le impiden absorber las descriptas;

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, pueden ser cubiertas por personal temporario, siempre que reúna los conocimientos y experiencia que lo conviertan en idóneo para tal cometido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporal con retroactividad al 01 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive, a la sra. DAIANA PAMELA FERRO DNI 37.492.391 CLASE 1993, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una retribución mensual en concepto de sueldo básico de pesos OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 82.845,25) la cual será imputada con cargo a la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110101000 Categoría Programática 01.02 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118 de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:1945.-

CSM 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte